

“La deriva de la libertad de expresión”

No hay que dejarse llevar por la propaganda engañosa sobre la libertad individual, que suena por los conductos habituales de las sociedades punteras, señalando que ahora casi nos encontramos en la cima o cuanto menos que ha alcanzado cotas inimaginables. La *libertad real*, que no es la *libertad como derecho*, siempre ha sido un bien tan escaso y perseguido que sólo ha podido subsistir ocasionalmente en el pensamiento de cada uno, mientras que la posibilidad de exteriorizarlo ha sido otra historia. Pese a las apariencias, hoy, en los tiempos del imperio de la libertad como derecho, no se ha roto la tendencia secular que siempre ha afectado a la libertad real. Descendiendo desde lo puramente especulativo al terreno de la existencia, a poco que se examine el asunto a la vista de las noticias circulantes, la libertad individual no tiene buen aspecto.

En la sociedad civil hay demasiados límites difíciles de sortear, aunque superables, que atan a la tradición, a los convencionalismos y vinculan con la cultura, con lo que en el plano de la expresión es complicado eludir su influjo. En el caso del mercado, podría decirse que subsiste la libertad, formando la base de la expresión para mostrar preferencias y exteriorizarlas, pero no puede dejar de considerarse los efectos de la publicidad y las modas. En el plano político, la libertad consiste en moverse dentro del sistema, acatando las disposiciones de gobierno, sobre las que se nota la presión ejercida a través de la propaganda oficial. Tan pronto como se abandonan los cauces establecidos viene la mordaza y la pena. Podría resumirse la situación diciendo que la libertad, fundamentalmente la de expresión, en su sentido práctico se reduce a aquello de piensa lo que quieras, pero recuerda que, en la mayoría de las ocurrencias, te encontrarás con que no eres libre para expresarte. Incluso algún censor, usando de artilugios emocionales, llegará hasta los confines de tu pensamiento para, en el más inofensivo de los supuestos, imponer el orden o, desde la intolerancia, las creencias. Si esto es así, no es difícil suponer lo que pasará con el espacio público de los derechos individuales y, más aún, en el plano de lo real. No obstante, de escuchar a los optimistas en este punto, confundiendo libertad política con libertad real e invocando el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, podría entenderse que la libertad de expresión existe como derecho humano y a la vista de las Constituciones se trata de un derecho político. Tal vez lo sea, aunque convendría observar en qué condiciones se desarrolla para poder

calificarlo de libertad.

Si bien el derecho a la libertad de expresión es determinante de cualquier sociedad abierta, sus fines personalizados pueden abocar a la intolerancia, cerrando el paso al mismo derecho de expresión de los otros. Hay que tener en cuenta que, considerado en el plano de la racionalidad, ningún derecho es ilimitado, por tanto, el problema surge cuando colisiona con otros derechos constitucionales y el ejercicio del derecho se enfrenta a derechos. Al no ser un derecho absoluto, hay que determinar en caso de colisión en que grado debe prevalecer. De manera que la justicia se ocupa de hacerlo con la pretensión de alcanzar el equilibrio social. El problema es que si con la determinación de lo que es justo, que corresponde a una minoría que detenta la exclusividad de la justicia, se habrá logrado el equilibrio de intereses, ya que no por ello su determinación será necesariamente justa. Y no lo será, porque la justicia es una tarea colectiva en la que compete a la mayoría determinar lo que es justo, nunca a una minoría de carácter técnico, como ejerciente del poder estatal. Conforme al orden establecido en el marco del Estado de Derecho, los derechos lo son en cuanto se reconocen, pero su apreciación compete a la autoridad y nunca a la ciudadanía. Reservado el asunto a la determinación de una minoría, los derechos tiene que nacer tocados de particularidad. La realidad de los derechos es que casi siempre hay alguien dispuesto a declararlos, porque de otra manera no existen. En este caso siempre se impone el más fuerte y sólo cabe apelar a la libertad negativa como enfoque individual para construir una libertad aparente. De tal forma que también por esta vía implícita o explícitamente aparece la determinación de la autoridad como determinante. Lo que en los tiempos modernos viene a ser la solución provisional menos mala.

Cuando los derechos reposan en el ordenamiento jurídico se aprecia su perfección formal, pero la debilidad viene con la práctica. Quien determina su realidad es el poder. Desde el lado del poder, los derechos individuales acaban por convertirse en obligaciones para la generalidad, en virtud de la ley que los reconoce, y privilegio para quien los otorga y quien los dictamina. El derecho de uno o unos pocos son obligaciones para los demás. Y este es un instrumento para reforzar el poder oficial, haciendo que lo común se someta a la particularidad en virtud la legalidad. Sin embargo aquí no entra en juego la simple aplicación de la norma, sino la sensibilidad de conveniencia promovida por el grupo que capitaliza esa particularidad como instrumento de poder social que se vende al poder oficial a través de la moneda de cambio electoral. De esta manera, cualquier particularidad, amparada por un grupo, que permita dar juego al poder oficial es utilizada por la política para elevar su consideración social con la vista puesta en las urnas. Los partidos se pelean por capitalizar electoralmente la particularidad respaldada por grupos de variados intereses, hasta el extremo de que un sinfín de ellas dominan el panorama de lo común, con la pretensión de imponerse como muestra de progreso, aunque contravengan el sentido común. A todo esto se llama

protección de los *derechos individuales*, cuando realmente se trata de privilegios otorgados a minorías electoralmente representativas, dispuestas a arrasar los derechos generales con la finalidad de que se sientan complacidas. Imponer lo particular sobre lo general con el propósito de obtener réditos electorales de partido es hoy la cara visible de la política. Con la del otro lado fija la mirada en reforzarse como poder. A tal fin se requiere la utilización de instrumentos de manipulación del pensamiento colectivo, de tal manera que la banalidad de moda en el momento, utilizada con fines políticos, pueda llegar a ser entendida como representación real de derechos y libertades individuales por los que deba pasar obligadamente la conciencia colectiva. Esos derechos se imponen, pese a que puedan coartar la libertad de los demás. Por tanto, la verdadera libertad en ocasiones vaga errática sin posibilidad de definirse en el ámbito de la individualidad ni en la suma de individualidades. Sólo satisface a minorías integradas en grupos de intereses coincidentes dispuestas para arrasar la libertad de la mayoría, mientras el individuo se pierde en el anonimato y la indiferencia. La libertad individual parece ser un espejismo y los derechos individuales, al igual que la libertad, han sido suplantados por los derechos y libertades del grupo.

Este es el panorama en el que se mueven los derechos y libertad individuales, con lo que la libertad de expresarse apenas puede superar la censura de los grupos de intereses que pululan en las sociedades democráticas actuales. Por otro lado, la libertad de expresión, circunscrita al ámbito de los derechos humanos, civiles y políticos propuestos por la revolución burguesa, como un adorno más en línea con el pensamiento ilustrado, siempre ha sido bien recibida, en tanto no incomode a quien detenta el poder político. De manera que se remite a todo aquello que se atenga a las líneas ideológicas del dogma establecido por el gobierno de turno. Si pugnan con él, lo habitual ha venido siendo reconducir lo contestatario al terreno del ostracismo, frecuentemente echando mano de la censura, oficialmente establecida o encubierta, poniendo obstáculos o desautorizando por decreto lo que no sea ortodoxo. Condenar al silencio y al olvido lo que era visto como acracia, no entrañaba dificultad para quien disponía en exclusividad de los instrumentos de represión y controlaba los resortes de la comunicación pública e incluso daba muestras de su poder para con la privada, poniéndola a su servicio. El argumento se justifica en que si bien se reprueba la censura, porque tiene mala imagen, toma su lugar la responsabilidad posterior, entrando en juego los tribunales para reprimirla.

Con la llegada de la sociedad de la información y el desarrollo de internet, la libertad de expresión parecía ver la luz. Las soluciones tradicionales resultaban ineficaces para la represión, porque el ejercicio de la libertad de expresión las desbordaba, ya que seguía otros cauces fuera del control de los poderes públicos. Aunque se movía en el terreno de lo virtual, se apreciaba como algo real, porque tenía efectos directos en la existencia de muchos, saltaba fronteras alcanzado una

difusión antes impensable y los individuos podían ejercerla al margen del dictado impuesto por los grupos de intereses. Los afectados por las manifestaciones, heridos en su vanidad, clamaban su impotencia, los controladores de la información veían como sus secretos se desvelaban y el poder perdía autoridad. Pero como todo poder político que se precie se vio forzado a tomar medidas en teórica defensa de sus protegidos y fundamentalmente en la suya propia. Con lo que la libertad de expresión que se anunciaba en internet quedó en el espejismo de una época.

Inicialmente bastaba la desautorización, simplemente esgrimiendo la falta de calidad de las argumentaciones contrarias al dogma, deslizadas al margen de los conductos académicos. Los intelectuales de título a sueldo del sistema, venían combatiendo con la soberbia que otorga la clase cuanto se movía y se mueve en los linderos de la doctrina oficial; lo que resulta atinado porque de ello depende su subsistencia, ya que en eso consiste su trabajo. Desde otra dimensión actuaba y actúa la propaganda oficial, dedicando una parte de su actividad a demoler construcciones ilegales contando con la artillería del sistema. También siguen colaborando los medios privados, enfocando el asunto como actividad publicitaria, haciendo cálculos para valorar en la cuenta de resultados su aportación, incluyendo el valor añadido que supone contribuir a la difusión del dogma. Cuando se situaba y sitúa fuera de esta red controladora del pensamiento y su expresión estaba desautorizado, etiquetándolo como *conspiración*. Quedaba casi cubierto el espectro, apenas sin fisuras, pero aún así se producían y aun se producen.

Hoy ya no basta la estrategia del desprestigio, estamos ante un intento a la desesperada del poder establecido por evitar perder el control de lo que se declara como derechos de los individuos, tan útiles como moneda de hacer política. Desbordado por el avance de las nuevas tecnologías y la avidez innovadora de las masas, acude al debate doctrinario para, desde el monólogo, fijar posturas sobre los límites de la libertad de expresión. Y como en este caso le interesa, los derechos privados afectados deben ser protegidos con el arsenal jurídico público. Por contra, el derecho a expresarse libremente no es útil políticamente si no se mueve dentro del academicismo y la propaganda, encargadas ambas en sus niveles de influencia de fijar la ortodoxia del dogma.

Parecen haber saltado las alarmas con ocasión del simple ejercicio de la libertad de expresión, dando salida al pensamiento, difundiendo opiniones, cuando resulta que simplemente se trata de comunicar. En buena parte son manifestaciones, reflejo de opiniones personales, ocurrencias verbales o escritas, reflexivas o espontáneas que contribuyen a definir, en un sentido o en otro, como persona al sujeto. Ocultarlas en el oscuro recinto del pensamiento individual no permiten disfrazar la realidad que cualquiera se ofrece para poner al descubierto, porque las personas, los objetos, las circunstancias y los actos son como son y ahí están. Socialmente valorada la libertad de expresión permite ponerla en su lugar, porque la voluntad general siempre ha sido

soberana, aunque le pese al poder. La ofensa a la dignidad de las personas es un argumento carente de valor cuando tiene por finalidad encubrir la indignidad, porque en todo caso la información veraz planea sobre la supuesta *dignidad*. Conforme a ella, lo ofensivo suele ser de mal gusto y a menudo rayando en el ridículo para quien lo expresa, con lo que basta para desacreditarle. Lo condescendiente suena sospechosamente, pero allá con sus consideraciones. Las alabanzas, una variante de la propaganda o de la publicidad. Pero la expresión sensata es la que coincide con la realidad. Y esta, aunque duela o moleste al afectado, no cambia por el hecho de que se silencie. En este punto, lejos de invocar la represión, acudir a una variante de *la ironía*, que propone Rorty, tal vez pudiera suavizar el argumento de los límites del debate de la libertad de expresión. En cualquier caso, como siempre acaba estando bajo control, hay que verla desde la perspectiva del negocio o desde la creencia para unos u otros. Para el poder, aunque el asunto se dibuje como defensa de derechos y libertades, está pensada para la preservar sus propios intereses. A menudo la libertad de los medios sólo es libertad para vender, no para trasladar conocimiento. En el caso del ciudadano gregario, que tanto ilusiona al poder por su fidelidad, lo que circula contracorriente es inmoral. Y una gran mayoría, entiende la libertad de expresión como entretenimiento para sustituir a la información, una opción que conduce a la desinformación y seguidamente a ser objeto de manipulación.

Convertida en caballo de batalla para los doctrinarios, carga de trabajo para los tribunales de justicia y negocio para los que se sienten víctimas o beneficiarios, amén del poder cuando resulta contestado, la libertad de expresión ha pasado a ser no solamente un adorno más de la sociedad de la democracia representativa, sino sendero a seguir para practicar la tolerancia. Si cada uno puede decir lo que quiera siempre está abierta en el mismo terreno la facultad de réplica, y si se ampara con pruebas acaba siendo demoledora para el falsario. Pero a efectos ilustradores no se puede negar el derecho al conocimiento, proceda de quien proceda y afecte a quien afecte. Con mayor sentido si son votantes, al objeto de tomar conocimiento pleno de a quien votan. En el plano de las individualidades, el caducado derecho al honor, que a menudo enlaza con la soberbia personal, o el derecho a la intimidad, la gran falacia desbordada por los avances tecnológicos ya sean privados o públicos, sólo tienen sentido en cuanto son utilizados con fines políticos por el que manda. La subjetividad es irrelevante, solamente adquiere consistencia en cuanto tiene interés para el poder.

En el caso de los que viven del negocio, los que azuzan el ánimo de cuantos aspiran a salir por la vía de la publicidad del anonimato que imponen las masas, no defienden derechos ajenos, sino la rentabilidad económica de su empresa. Los medios que sostienen el negocio económico en usar y abusar de la libertad de expresión ajena para entretenimiento de sus seguidores, hacen una contribución al desarrollo de la información, en caso contrario desmerecen, la credibilidad de los

crédulos se debilita y los fieles al entretenimiento emigran.

Hacer delito de la libertad que no coincide con el dogma, argumentando la protección que debe dispensarse a los afectados por su libre ejercicio y los límites a los que debe someterse, es el inicio de una espiral de antilibertad. Cada día el ejerciente del poder, como buen prestidigitador, saca nuevos delitos de la chistera para asombro del auditorio y justificar su nómina. Ya no sólo se trata de condenar al silencio al disidente, sino de ejecutar la venganza de la justicia para con aquel que tiene la osadía de desafiar a través de cualquier forma de expresión heterodoxa al poder. Los códigos represivos se hacen más voluminosos con el paso del tiempo, convirtiendo casi toda la actividad humana en delito, con objeto de estrechar el cerco al pensamiento colectivo para que se mueva en los términos exigidos por el dogma. A salvo queda lo atinente a todas aquellas expresiones que delaten el respeto al sistema, la sumisión a su legalidad de conveniencia y al abuso de poder ejerciente en virtud de ese bálsamo legitimador que se llama democracia representativa. Sin embargo no establece abiertamente censura ni barreras visibles, simplemente condena para resguardar la imagen. Hoy los gobernantes han cambiado la visión del Estado enemigo declarado de la libertad de expresión, tal como observa Fiss, para que imaginemos al Estado como el amigo de la libertad. Sin duda tiene que haber algo de trampa. Para empezar, en esa plano protector de la expresión, unas cosas se ocultan otras no, según convenga. Se ponen límites al conocimiento, al saber. Se protege al amigo, sin perjuicio de que con ello se haga extensiva a la mentira, la indignidad, el deshonor y la falsa intimidad. Tras los límites frente a la libertad de expresión acaba por limitarse el conocimiento mismo.

Hablando de las sociedades avanzadas, donde la represión en libertad, como pura paradoja, es el peaje a abonar por la mejora de calidad de vida, el horizonte se estrecha. Aprovechando los avances de la tecnología, traducidos en beneficios empresariales, la política se apunta al negocio en su campo. Sin más funciones su poder es limitado, mientras que creando nuevas ficciones legales el poder se hace ilimitado. Su falta de creatividad se compensa con la de las masas a las que sólo basta con reprimir para obtener rendimientos políticos. Curiosamente reprimir libertades que a él perjudican se formula como agresión al mito del pueblo, del que se convierte en valedor, disfrazando de tal forma lo que se llama derecho de información que deja de serlo, porque, sobrepasados los límites fijados por la doctrina, se transforma en delito, ya sea de injurias, calumnias, odio o simple apología del mal. La víctima es el sistema porque demuestra sus carencias, el llamado perjudicado es un instrumento del poder para acumular más poder al que se le alivia ofreciendo la posibilidad de beneficios económicos. Pero se olvida de que la privacidad que se vende desmerece del sentido de respeto.

Por último, inocentemente podría preguntarse al viento, en un sistema global dominado por

la burocracia con la tolerancia del capitalismo, en el que todo es *pecado* -entiéndase ilícito penal- salvo cantar las virtudes del gobernante de turno, fuera de ahí, ¿donde puede practicarse la libertad de expresión?. Aunque afectada de carencias, no se piense que por ello la libertad de expresión desaparecerá, cuanto menos permanecerá vigente, no sólo en tanto alabe al poder y a sus protegidos, sino que la otra cara seguirá intacta, aunque les pese a los gobernantes. Y es que el poder no es recomendable que pase por alto algunos aspectos sustanciales. Primero, la imaginación de las masas le supera y siempre caminará en vanguardia. Segundo, sus dogmas se enfrían hasta agotarse y acaban por no ser nada. Tercero, la libertad de expresión, aunque encuentre refugio temporalmente en el pensamiento, pronto o tarde vendrán tiempos mejores y se podrá hablar abiertamente.

Antonio Lorca Siero

Mayo de 2017.